

## PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion de este periódico, calle de San Juan número 37, pral., á donde se dirigirá la correspondencia y en la imprenta de la Sra. viuda de Villanueva y principales librerías

Los anuncios y suscripciones de Cataluña para este periódico los reciben los Sres. Roldós y compañía, Centro de anuncios, Escudillers 41 y Aglá 9, Barcelona.

# EL HERALDO DE CASTILLA.

PERIÓDICO DE INTERESES LOCALES, MORALES Y MATERIALES.

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

En Búrgos un trimestre 2 pesetas 50 cént. Fuera de la capital 3 pesetas.

Anuncios: á los suscritores, en la primera plana 10 cént., en la cuarta 4. A los que no lo sean 15 cént. en la primera y 5 en la cuarta. Papeletas de defuncion 4 pesetas.

Unico Representante y Corresponsal en Paris para todas las capitales de Europa, Sr. don V. Caenca Creus, 12, Boulevard des Italiens.

## COCHES EN VENTA.

Se venden una bonita Carretela de cuatro asientos y una buena Berlina de dos, ambas de construcción moderna y en buen estado. En el Huerto del Rey núm. 10, escritorio, darán razon. 10-15

## M. FERNANDEZ, Dentista.

—Especialidad para la colocacion de dientes artificiales, sistemas Francés, Americano é Inglés; precios muy moderados, San Juan, 30. 5

## ARREGLO DE DISTRITOS MUNICIPALES.

## III.

Vamos, por último, á tratar de las ventajas que inmediatamente habia de obtener la administracion municipal, y general.

La primera y mas esencial para los municipios es que habria contabilidad en todos los ayuntamientos; cosa que parece insignificante y es de gran importancia principalmente para la rendicion de cuentas. ¡Ahí está el secreto!

Se trata de organizar el *Secretariado municipal*, proyecto que prospera y que ha sido bien acogido por el Ministerio de la Gobernacion, en el cual se establece que los Secretarios de ayuntamiento prueben por medio de ciertos ejercicios su aptitud y por consiguiente se les asignarán sueldos proporcionados. ¿Cómo se ha de realizar en esta provincia, cuando hay mas de 300 pueblos que no pueden sostener un empleado en esas condiciones? El término medio de los sueldos de esos Secretarios será 1,000 pesetas, hay 500 ayuntamientos, se necesitarán 500.000 pesetas. Pero no llegará ese caso porque todo se organizará á la vez. Sin embargo, nosotros estamos convencidos de que por pequeño que sea un distrito ganaria mucho con tener buen Secretario y con un sueldo decente.

El arreglo del archivo y la conservacion de los registros, catastros, actas y demás documentos se ven bien conservados en los municipios de cierta importancia, al paso que en los pequeños no existe nada.

Los repartimientos de las cargas son objeto tambien de abusos en los pueblos pequeños porque se alteran las cuotas de un año á otro, á no ser que los individuos encargados de formarlos sean sucedidos por sus parientes, porque entonces sigue el juego de compadres.

Pero lo mas lastimoso es que se forme una autoridad de un hombre que carece de instruccion, que pasa media vida en la taberna, porque el oficio de Alcalde es muy apetecido de los que tienen poca aficion al trabajo, que las sesiones se celebren sin formalidad alguna, en una plaza ó al rededor de un porrón de vino. Quien ha visto esto y ha presenciado la sesion de otros ayun-

tamientos, por ejemplo en las Merindades y Valles, donde se celebran las sesiones con toda solemnidad, no puede menos sentir deseos de que en todas partes se observen las formalidades propias de esos actos, como que se trata en ellos del porvenir y de la paz de los habitantes. Y no se crea que todo esto es solo cuestion de forma: lo mismo en la contabilidad que en la estension de actas de las sesiones, el no llevar los documentos al corriente es la ocasion para los abusos; eso de que á cualquier hora pueda estenderse una acta atrasada y el pagar sin libramientos ni libros facilita mucho la inmoralidad.

Ahora mismo se hallan los pueblos de poco vecindario en un compromiso grave, con la formación de los nuevos amillaramientos. Tienen que presentar los tipos medios para la formación de la cartilla evaluatoria, seguidamente tienen que hacer las evaluaciones finca por finca, reducir las capacidades al sistema métrico y por último hacer el amillaramiento. De los 400 ayuntamientos de menor vecindario de esta provincia ¿cuántos Secretarios sabrán hacer las operaciones? ¿Qué resultados ofrecerán sus trabajos? Mas tranquilos estarían si pertenecieran á una gran agrupacion, porque entonces ya tendrían quien sacara á salvo sus intereses.

Muchas mas razones, podíamos entresacar de la vida práctica de los pueblecillos, pero consideramos bastante justificada la conveniencia de la agregacion para los mismos interesados.

Al Estado tambien le conviene la reforma siquiera porque la Administracion sea mas fácil y tenga algo de verdad, que no la tiene porque la mayor parte de los documentos se hacen sin datos.

Un servicio importantísimo de los que la Hacienda pública tiene á su cargo habia de mejorar extraordinariamente con la aglomeracion de pueblos. El censo, ó sea la estadística territorial. Por el orden actual resulta que unos pueblos están mas beneficiados que otros de iguales condiciones, y esto sucederá siempre en mas ó en menos mientras no se haga una comprobacion sobre el terreno: mas como esta operacion, para ser perfecta tenia que hacerse por parcelas, cosa á que no podemos aspirar, la Hacienda no tiene mas remedio que admitir como base la riqueza declarada; pues bien, si se agruparan, por ejemplo, seis pueblos de los que hoy están independientes, es muy seguro que inmediatamente quedaban nivelados todos los propietarios del distrito. La Hacienda veria satisfecha una de sus aspiraciones, que es la equidad en la distribucion del cupo: bueno es que indague y descubra ocultaciones, pero eso no es obstáculo para intentar la nivelacion y que desaparezcan las injusticias. Además, cuando la agrupacion se lleve á efecto y se ha buscado el nivel entre

esos pueblos, cuente la Administracion Económica con que adquirirá datos preciosos para calcular la riqueza verdadera comparando el que sube y el que baja con las declaraciones anteriores.

En la aplicacion de la ley de quintas tambien obtendrá el Estado beneficios. El artículo 18 exime á los pueblos del ingreso de quintos en la parte que no puedan cubrir, y esto solo sucede en los pequeños distritos, de modo que pueden evitarse esas mermas del contingente.

Por fin, ganaria mucho la Administracion en el orden civil, económico, judicial y en todos sentidos porque aquí, sobre hacerse interminables los servicios, no ofrecen ninguna seguridad los documentos y datos que remiten la mayor parte de los pueblos.

Nos hemos estendido mas de lo que pensabamos y menos de lo que merecen las ideas enunciadas; no son estas nuevas ni pretendemos enseñar nada á nuestros lectores, pero cuando menos dejamos apuntadas algunas de las muchas razones que pueden exponerse en defensa de la reforma, de las cuales hacemos las deducciones siguientes:

El municipio respondió bien al objeto de su institucion.

El concejo, igual en la esencia, prestó servicios incalculables y el desarrollo de esta institucion fué precursora de la prosperidad de la Nacion.

El despotismo solo pudo subsistir por la destruccion de las comunidades.

Los ayuntamientos no pueden desenvolver su accion por no estar organizados convenientemente.

La acumulacion mayor posible de pueblos para formar un distrito es una necesidad urgente porque de este modo, por la asociacion es como mejor pueden utilizarse todas las fuerzas y recursos del país.

Y por último, que son muchas las ventajas que se obtendrán inmediatamente é incalculables las que se presentan para el porvenir.

La cuestion legal será salvada en los cuerpos colegisladores de modo que esperamos del patriotismo de todos que este asunto no quede relegado al olvido.

Un periódico de la Habana publica lo siguiente respecto á la produccion y al consumo del tabaco:

«En Austria, Francia é Italia, lo mismo que en España, excepto en la Isla de Cuba, el comercio del tabaco está monopolizado por el gobierno bajo la direccion de empleados especiales y con la organizacion de fábricas del Estado.

En Alemania, el impuesto sobre la hoja de tabaco es de 85 marcos por cada 100 kilogramos, ó sea 10'40 céntimos por libra, y sobre picadura 80 marcos por cada 100 kilos, ó sea 22'05 céntimos libra; sobre tabaco torcido y cigarros, 270 marcos por 100 kilos, ó sea 33'03 céntimos libra.

Sobre el tabaco producido en Alemania se aplica el impuesto desde 1.º de Abril de 1880 en esta forma: desde 1.º de Abril á 21 de Marzo de 1881 20 marcos por 100 kilos, ó sean 2'45 céntimos por libra; desde 1.º de Abril de 1881 á 31 de Marzo de 1882, 30 marcos, por cada 100 kilos, ó sea 3'67 céntimos por libra; desde 1.º de Abril de 1882 en adelante, 45 marcos cada 100 kilos, ó sea 5'50 céntimos por libra.

En Bélgica el impuesto se cobra despues de deducido el 15 por 100 de la tara, y paga 20 francos (ps. f. 3'86 oro) por 100 kilos.

En Holanda paga 28 cént. oro por 100 kilos (280 libras americanas equivalentes á 127 kilos).

En Rusia el impuesto del tabaco en rama es de 4 rublos 10 kopeks por pud. (El pud es igual á 36 libras americanas.) El tabaco de hebra 26 rublos 40 kopeks cada pud, y en los tabacos 2 rublos 20 kopeks cada pud.

En Turquía el impuesto es de 50 céntimos oro cada 11 1/4 onzas americanas.

En Inglaterra el impuesto para el tabaco en rama es: el que contenga 10 ó mas libras de humedad en cada 10 libras, 3 shelings 6 peniques por libra; el que contenga menos de 10 libras de humedad, 3 shelings y 10 peniques por libra.

El impuesto del tabaco picadura es: Cavendi y Negrohead, 4 shelings 10 peniques cada libra; las demás clases, incluyendo los cigarros de papel, 4 shelings 4 peniques. Como adición á estos impuestos se carga en toda la declaracion 1/2 por 100 de derechos de aduana.

En los Estados- Unidos la tarifa para toda clase de tabaco manufacturado es de 16 centavos por libra; rapé, 16 centavos libra; tabacos, 6 pesos fuertes el millar; cigarros, no pesando mas de tres libras el millar, 1'75 cada millar; cigarros que pesen mas de tres libras el millar, 6 pesos fuertes millar.

El impuesto sobre los tabacos extranjeros es de 2'50 pesos fuertes por libra, y el 25 por 100 *ad valorem*. Los cigarros pagan iguales derechos que los tabacos.

El impuesto sobre el tabaco en rama es de 35 centavos por libra, y el despallado 50 centavos por libra.

El tabaco en rama, lo mismo que los tabacos y cigarros extranjeros, están sujetos, además de los derechos fijados, al pago de la tarifa establecida para la produccion interna en los Estados- Unidos.

En el Canadá los derechos que se imponen á las distintas manufacturas del tabaco están sujetos á la valoracion, segun clase y condiciones. Los tabacos y cigarros pagan 60 céntimos libra y el 50 por 100 *ad valorem*; tabaco elaborado y rapé, 25 céntimos libra y 12 1/2 por 100 *ad valorem*. Como impuesto de sisa se paga además en cada onza ó fraccion de ella 4 céntimos.

En Terranova los derechos sobre el tabaco manufacturado y picadura son 16 céntimos libra; tabacos á 64 pesos por millar y 5 por 100 *ad valorem*; hoja sin despallillar, 12 céntimos por libra; hoja despallillada, 16 céntimos por libra.

En Buenos-Aires se ha establecido desde 1.º de Enero de 1881 el impuesto en cada kilo de 425 pesos y el 41 por 100.»

#### Al vapor.

Una señora ha dado á luz una robusta niña entre Valladolid y Cabezón.

Y le prestó los primeros auxilios una pareja de la guardia civil.

Cuando esa niña sea grande y vea parar un tren ante su vista, dirá:

¿Si será ese mi pueblo.

Por la Diputación provincial se ha elevado una solicitud á la superioridad pidiendo prorroga para la entrega de la quinta hasta 1.º de Noviembre, en atención á que todo el mes de Octubre son los trabajos de la vendimia en esta provincia.

Nos alegraríamos se accediese á lo solicitado pues de lo contrario es grande el perjuicio que se les va á seguir sobre todo á los de los partidos de la ribera.

*El Moniteur Vinicole*, de París, asegura que los vinos de España de buen color y cuya graduación alcohólica llega á 14 grados, son cada vez mas buscados por el comercio en grueso y de detalle de la capital de Francia.

Dichos caldos se pagaron el día 3 del corriente mes de 55 á 60 francos hectolitro.

Los arribos han decrecido bastante en las últimas semanas.

Desde 1.º de Enero próximo los ingenieros segundos de los cuerpos de montes, minas, caminos y agrónomos tendrán el haber de 3.000 pesetas, si se aprueba la reforma contenida en el presupuesto, pues se fija en ese sueldo el ingreso en los cuerpos de ingenieros civiles, así como los licenciados en facultad pueden ingresar en la administración con ese sueldo y categoría.

**Nombramientos.** En concepto de interinos han sido nombrados: D. Manuel Juez, para la escuela de párvulos de Gumiel de Izan; C. Patricio Labrador, para la de Olmedilla de Rúa; D. Tomás González, para la de Espinosa de Cervera; D. Ezequiel González, para la de Braza-corta; D. Quirico del Valle, para la de Villaventin y Castresana; D. Eustasio Ruiz, para la de Bozobó; D. Ciriaco de la Peña, para la de Penches; D. Segundo González, para la de Ahedillo; D. Gavino Carpintero para la de Robledo Temiño; D. Indalecio Anton, para la de Modubar de la Emparedada; y D. Manuel Conde, para la de Quintanilla Cabe-Rojas.

#### Instrumento militar.

Se ha introducido en Buenos-Aires un instrumento sencillo y utilísimo, destinado á prestar excelentes servicios á los ejércitos, especialmente en tiempo de guerra.

Se trata de una pala de regulares dimensiones, de acero, mango corto, y receptáculo cóncavo y convexo.

Sujeta al cuerpo por un sencillo correa, la pala viene á caer sobre la región precordial, resguardando en mucho al soldado de las heridas, siempre mortales, del corazón.

La parte destinada á romper la tier-

ra está moderadamente afilada: uno de los cantos laterales tiene filo de hacha y el opuesto de serrucho.

Al empezar una acción le bastan dos minutos á cada soldado para, si el suelo no es de roca viva ó extraordinariamente duro, levantar ante sí un montón de tierra suficiente para resguardarlo un tanto de las balas de fusil; diez minutos despues, si no cambia de posición y sigue ahondando, habrás proporcionado un parapeto que le pondrá al abrigo de balas de cañón.

Mas de una vez acontece en los campos de batalla que se tropieza con bosques espesos que deben atravesarse; allí está cada soldado con su correspondiente hacha para abrirse camino.

Si hay necesidad de utilizar maderas del mismo bosque para puentes provisionales ó parapetos, allí está cada militar con su serrucho.

Mas todavía; aun cuando por efecto de los movimientos rápidos que suele hacer el soldado durante la acción, cambiando á cada instante de sitio segun las órdenes del jefe, fuera pocas veces aplicable la pala para los citados objetos, queda y es bastante á justificar su adopción el poseer en el instrumento una pequeña coraza y dos instrumentos tan preciosos como son el hacha y el serrucho.

Ha sido elegido Senador por este Arzobispado el Sr. Obispo de Vitoria.

Hemos recibido el prospecto y circular que D. Manuel Antonio Capo nos ha remitido sobre una obra titulada «El dibujo en sus aplicaciones á las artes industriales» obra dividida en dos series de cartillas destinadas á la escuela central de artes y oficios de Madrid.

El Sr. Hernandez empresario de teatros, ha tomado el de esta localidad hasta fin de la feria del próximo año.

Dicen los periódicos de Zaragoza que el pectoral que ostentaba el cardenal Benavides en la toma de posesión del arzobispado, está tasado en 14.000 duros. Es un regalo que le hizo S. M. el rey al ser elevado á la dignidad cardenalicia.

Se ha publicado una circular general fecha 3 del corriente en la que se dispone que los 45.000 hombres que deben ingresar desde luego en los cuerpos del ejército activo, se distribuyan de este modo: 4.000 para artillería, 2.000 para ingenieros, 4.000 para caballería y 1.000 para infantería de marina, destinándose el sobrante en cada caja de recluta al arma de infantería.

La Real congregación de Nuestra Señora de Belén y San Julian, sita en la iglesia parroquial de San Lesmes de esta Ciudad, celebra la función de su excelsa patrona bajo el título del Dulce Nombre de María el día 11 del corriente y hora de las diez de su mañana, con Misa y Sermon que predicará el Sr. Licenciado D. Rufino González Calonge.

Antes de ayer á las ocho en punto de la noche y en el convento de las Madres de Dios, se celebró el matrimonio de nuestro respetable amigo D. Eduardo Augusto de Bessón con la simpática señorita Doña Esperanza Mayoral, siendo padrinos D. Luis Altolaguirre y la señorita Doña Luisa Altolaguirre, figurando como testigos los Señores Heredia y Silva, ambos Intendentes de ejército.

Autorizó los desposorios el capellán castrense D. Pedro Moral.

Los recién desposados salieron en el segundo espreso de aquella noche con dirección á Valladolid, en compañía de la señorita Doña Fernanda Borrás, sobrina del contrayente.

Felicitemos al nuevo matrimonio y deseamos no sea larga la ausencia de nuestro buen amigo.

En el espreso de anoche salió para Madrid el Gobernador civil de esta provincia Sr. Goyeneche quedando encargado del despacho el Secretario señor Echavuru.

Si, como se dice, está hecho el arreglo en el personal de los gobernadores civiles, tal vez no tengamos el gusto de volver á saludar al Sr. Goyeneche en Burgos con el carácter de autoridad.

Probablemente hoy se efectuará el enlace del Secretario de la Diputación provincial D. Antonio Azpiroz, con la simpática señorita Doña Luisa Gardyne.

Reciban nuestra enhorabuena deseándoles una larga felicidad en su nuevo estado.

Mañana se pondrá en escena el drama en 5 actos del Sr. Tamayo y Baus, titulado *Locura de amor*, concuyendo con la graciosa pieza en un acto *En el cuarto de mi mujer*.

El sábado último pasado obsequió á sus amigos íntimos el diputado electo por esta circunscripción Sr. Lopez Doriga con una espléndida comida en Villadiego.

Aunque solo por deferencia podemos hablar y las referencias siempre dejan algo deseable, los electores de Villadiego que han dado sus sufragios al Sr. Doriga dieron los mayores testimonios de gratitud y entusiasmo para el diputado electo.

En resumen: la fiesta nada dejó que desear, salvo algun conato de celoso desvelo por parte de las autoridades de Villadiego, que no pudo tener resultado merced á la prudencia y alegría de los comensales que segun nuestros informes regresaron á Burgos contentos y satisfechos de su expedición.

Celebramos que tanto se divirtieran nuestros amigos.

En la plazuela de Vega el miércoles pasado, tuvo la desgracia de ser atropellado por un carro un niño, produciéndole la muerte casi instantáneamente.

El miércoles falleció la señora Doña Adelaida del Castillo de Hidalgo esposa del profesor de equitación D. Enrique Hidalgo.

La entrega de los quintos del actual reemplazo se verificará en la Excelentísima Diputación Provincial en los dias del mes de Octubre siguientes.

- Día 1.º Sedano.
- Día 3 Miranda.
- Día 4 Belorado.
- Día 5 La Capital y Renuncio.
- Día 6 y 7 Los pueblos del mismo partido.
- Día 8 Castrojeriz.
- Día 10 Salas de los Infantes,
- Día 11 y 12 Lerma.
- Día 13 y 14 Villarcayo.
- Día 15 Villadiego.
- Día 17 Roa.
- Día 18 Briviesca.
- Día 19 y 20 Aranda.

Dias pasados varios cazadores de la población mataron en el pueblo de Rio-

seras tres palomas que, juntamente con otras, habian cruzado dos veces por encima del pueblo.

Al echarlas en el morral, el muchacho que le conducía se apercibió de que una de las palomas tenia un sello azul en una pluma del ala, y registrada el áve, se vió que era una de paloma mensajera. Ha sido disecada y por nosotros mismos la hemos podido examinar detenidamente.

No es de gran tamaño, tiene color de tórtola con los remos y la cola blancos, algunas manchas negras y un tornasolado carmíneo en el cuello; las patitas son semejantes á las de una perdiz.

En la parte posterior del ala izquierda tiene un sello en tinta azul, como todos nosotros, del tamaño de un duro pero completamente ilegible. Debajo de este sello hay otros dos del tamaño de un realito, pero ovalados: en la línea superior y uno de ellos parece leerse ENTRICERICE y en la inferior RENS-SETEA; el otro, del mismo tamaño y forma, está muy borroso y solo pueden distinguirse las letras A M y B entre otras.

En el ala derecha hay tambien otro sello redondo, alrededor del que se ve CONSULAT DE MI..... lo demás así como el resto no puede leerse, como tampoco un rotulito que hay encima.

Mas adentro hay otro rótulo que comienza con dos letras ilegibles y sigue ROI—30 JUL.... P 307. Finalmente, en otra pluma de la misma ala se distingue sd<sup>a</sup> CHIRDRORLE 229 DE BILBAO y en el hueco que queda entre la B y la O, que son mas altas, el perfil de un perro corriendo.

Con solos estos antecedentes no podemos conjeturar la procedencia ni la misión de la viajera desgraciada; tal vez algun colega de Bilbao pueda averiguar lo que ignoramos nosotros.

#### BOLETIN RELIGIOSO.

**Santo de hoy.**—San Nicolás de Tolentino. Fué natural de San Angel en la marca de Ancona, y tomó el nombre de la ciudad donde mas tiempo estuvo domiciliado. Desde niño manifestó su buen gusto á la oración y al ejercicio de las cosas santas. Fué nombrado Canónigo de la iglesia de San Salvador del Burgo de San Angel, pero su amor al retiro le determinó al estado religioso, ingresando en el orden de los ermitaños de San Agustin, donde hizo una vida austera y penitente, siendo el ejemplar de los demás religiosos que le miraban como un modelo de imitación. Ordenado de Sacerdote, fijó su residencia en Tolentino, convento de su orden, donde residió 30 años instruyendo á todos con su ejemplo y doctrina, y ganando muchas almas para el cielo; por último lleno de méritos y virtudes predijo á sus hermanos la hora de su muerte, que fué el 10 de Setiembre de 1309, á los 70 de su edad.

**CULTOS.**—Mañana Domingo en la parroquia de San Cosme y San Damian se celebrará á las diez función solemne á Nuestra Señora de Valvanera con misa, manifesto, y sermón que predicará D. Rafael González Peña, Cura de San Esteban.—Por la tarde los ejercicios de la Hora Circular á las cuatro, y predicará el P.-F. Julian Calleja, Carmelita.—En la parroquia de Santa Agueda solemnes cultos á Nuestra Señora de Rebolledo á las diez, con misa y sermón que predicará D. Simon Bengochea, Capellán del Hospital militar.

En la Catedral predicará en la misa Don Miguel de la Puente Pedrero, Coadjutor de San Cosme.

Sr. Director de EL HERALDO DE CASTILLA. Belorado 5 de Setiembre de 1881.

Muy Sr. mio: Escribo este carta bajo la gratísima impresión que me ha causado el recibimiento hecho por esta Villa, á nuestro digno paisano D. Antonio Martínez Acosta elegido Senador recientemente por esta provincia.

Imposible es querido amigo describir el entusiasmo con que este Pueblo siempre noble y desinteresado ha acudido á recibir á nuestro representante en la Alta Cámara. El Ayuntamiento, particulares y un sin número de gente en unión de la música de paisanos, ha salido al límite jurisdiccional de esta Villa á recibir á tan ilustre huésped, honra del País que le vió nacer. Llegado al sitio mencionado se adelantó el Alcalde y despues de un apretado abrazo, le dirigió la palabra en nombre de la Corporación Municipal que tan dignamente



